ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5260/2013

LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES YBYCUÍ, PIRIBEBUY Y CAPIIBARY, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL DEL SR. VICTOR MIGUEL MUJICA SÁNCHEZ.

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 41 /2013

ITEM: 2

AÑO 2013

UOC - ANDE FOJA 028 DCPIDVN

CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

CARTA INVITACION Y ANEXOS

(*Lugar y fecha*) 26 JUL. 2013

Señor

_____(*Datos del potencial locador*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de **Locación de Inmuebles Determinado (s) N° 41/2013** para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Ybycui (Paraguari), Piribebuy (Cordillera) y Capiibary (San Pedro).

El plazo límite para la presentación de la oferta es - 7 AGO. 2013

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

[*Insertar la firma, nombre y cargo del representante de la Convocante*]

Ing. Andrés Ramírez B.
Director de Contrataciones Públicas
N.O.C. ANDE

Víctor Miguel Mujica Sanchez
RUC: 2571676-0

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Danibeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 026 DCP/DVN

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados

1. La Convocante *Administración Nacional de Electricidad – ANDE* emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmueble(s) Determinado (s) N° ***41/2013*** *para* usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Ybycui (Paraguari), Piribebuy (Cordillera) y Capiibary (San Pedro)

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el rubro 17002-250 del Presupuesto General de la Nación. la contratación será plurianual y estará sujeto a la aprobación de cada partida presupuestaria.

3. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 30 JUL. 2013 y en Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE - Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo -Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada – Sede Central, Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211-001/20 – 217 2061 – 217 2079, Fax: (595-21) 200 513 – 211 781. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py, Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Víctor Miguel Mujica
RUC: 2571676

Ing. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahnbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 025 DCP/DVN

7. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
    e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
    h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.
    i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
    j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Observaciones:

Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***Ciento veinte (120) días***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

14. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, por un monto equivalente al *5%* del monto total de la oferta, mediante ***una Declaración Jurada, según Formulario (ANEXO 5)***.

15. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Departamento de Licitaciones - Planta Baja, Sede Central - Asunción – Paraguay. y a más tardar el día - 2 JUL. 2013 hasta las **10:00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo –Departamento de Licitaciones, 2º Piso- Oficina 220 Asunción – Paraguay el día - 2 JUL. 2013 a las **10:15** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Ing. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

FOJA 023 DCP/DVN

19. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

20. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

21. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por Ítem.***

22. La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al/los Oferente(s)

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

26. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Fmelinda E. Fernández F.
Auditor

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación de **Locación de Inmueble(s) Determinado(s) N° 41/2013** para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Ybycui (Paraguari), Piribebuy (Cordillera) y Capiibary (San Pedro).

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble..
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas N°: 1 (uno);
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 2	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2.1	*80131502-003*	*Alquiler de un (1) Inmueble para Sede de Oficinas de la Institución*	19-115-01	*Piribebuy - Cordillera*	***18***	***Mes***	3.500.000	63.000.000
2.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	63.000.000

Precio Total IVA incluido: Guaraníes Sesenta y Tres millones.

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***Ciento veinte (120) días***, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Victor Miguel Mujica Sanchez
RUC: 2571676-0

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **cinco por ciento (*5%*)** del monto total de la oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

11. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***Ciento veinte (120) días***, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

12. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **cinco por ciento (*5%*)** del monto total de la oferta.

13. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

14. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 34º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Datos del oferente: Victor Manuel Mujica Sánchez.

Datos del firmante de la oferta: Victor Manuel Mujica Sánchez.
C. I. N° 2.571.676

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Victor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

DOC - ANDE FOJA 019 DCP/DVN

Anexo 3.

1. Descripción del Inmueble

1	2	3	4	6	9	10
Ítem 1	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
1.1	*80131502-003*	*Alquiler de un (1) Inmueble para Sede de Oficinas de la Institución*	25-0052-38	Ybycui - Paraguari	***18***	***Mes***
1.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 2	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
2.1	*80131502-003*	*Alquiler de un (1) Inmueble para Sede de Oficinas de la Institución*	19-115-01	*Piribebuy - Cordillera*	***18***	***Mes***
2.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 3	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
3.1	*80131502-003*	*Alquiler de un (1) Inmueble para Sede de Oficinas de la Institución*	18-0044-02	Capiibary – San Pedro	***18***	***Mes***
3.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
3.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

2. Plazo contractual

Para el Ítem 1: Desde el 01 de Julio de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Para el Ítem 2: Desde el 01 de Julio de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Para el Ítem 3: Desde el 01 de Julio de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2014.

3. Forma o condiciones de pago

Las formas y condiciones de pago al Locador en virtud del Contrato serán las siguientes:

<u>El lugar de presentación de las facturas</u>: Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.

<u>El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera</u>:

a) Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales.

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOLIA 018 DCP/DVN

b) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral a), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Locador bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.

c) Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Nº 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

d) El Locador para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución

La Contrante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.

4. Interés por mora

- *El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es **60 días**.*
- *La tasa de interés que se aplicará es del **1 %** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.*

Nota1: **Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.**

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0
Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Anexo 4

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "el Locatario", por una parte y, por la otra la Unipersonal del Sr. Víctor Manuel Mujica Sánchez, domiciliado en Piribebuy Ruta a Paraguarí esq. 12 de Agosto, Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el mismo, con Cédula de Identidad N° 2.571.676, propietario de dicha firma, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos ;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en Piribebuy Ruta a Paraguarí esq. 12 de Agosto e individualizado como finca Nº 2.494 Cta. Cte. Catastral Nº 19-0115-01, distrito de Piribebuy, de la ciudad de Piribebuy, del Departamento de Cordillera, con una superficie de 269.36 m2, que será destinado para local de la Oficina Administrativa Piribebuy.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 – 30 – 001 – 2013/15783/15784/15785 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 354/2013 de fecha 25 de junio de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 262.016.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 41/2013, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2067/2013. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2153/2013.

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlheck
Div. de Se
Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

CUARTA:

Ítem	Descripción	Cantidad (Meses)	Costo Unitario G (IVA Incluido)	Costo Total G (IVA Incluido)
1	Alquiler de un (1) Inmueble para Sede de Oficinas de la Institución (Cta. Cte. Catastral Nº 19-115-01) Piribebuy – Cordillera.	18	3.500.000.-	63.000.000.-

por un monto total de G 63.000.000 (sesenta y tres millones de guaraníes), IVA incluido.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de ***18 meses***, a partir del ***01 de Julio del 2013*** hasta el ***31 de diciembre del 2014,*** *que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03*

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual ***(2013-2014)*** *y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014.*

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº 19-0115-01, provisión de energía eléctrica del medidor Nº 1.366.336 y por consumo de la línea telefónica Nº (0515) 212.504 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Víctor Miguel Mujica Sanchez
RUC: 2571676-0

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la Ciudad de Asunción, en fecha 11 OCT. 2013

Víctor Miguel Mujica Sánchez
C.I. N° 2.571.676
RUC N° 2.571.676-0

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ing. Nicanor Fleitas Bareiro
Director de Logística
y Telemática

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s: Víctor Miguel Mujica Sánchez

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

...TO - AUDITORIA INTERNA
...54º - Decreto Nº 2
...o implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

UOC - ANDE FOJA 011 DCP/DVN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

017

Carta Oferta de alquiler

UOC - ANDE
FOJA
007
DCP/DJN

Piribebuy, 31 de mayo del 2013

Señores ANDE

Me dirijo a Uds. para poner a vuestro conocimiento la disponibilidad de una casa para alquiler, con una oficina de 12x3, 50 mts, (planta baja) otra de 8x3, 50 mts, (planta alta), un tinglado de 12x12 mts, y 2 baños modernos, toda de construcción nueva.

Las instalaciones posee además, energía eléctrica, agua, teléfono, antena de 36 mts, para montaje de radio de comunicación e internet

La estructura es propicia para el funcionamiento de una oficina de reclamos, como consultado.

Los costos de servicios, quedan a cuenta y cargo del inquilino.

Una vez culminado la locación, las instalaciones deben quedar en condiciones óptimas de uso.

El monto propuesto por el alquiler son Gs 3.500.000 por mes, renovable anualmente y reajustable según variación del IPC.

El monto del alquiler incluye el servicio de limpieza del edificio y el área verde.

Los acuerdos particulares de mejoras y mantenimientos serán acordados en el contrato por las partes.

La ubicación particular son las siguientes:

Distrito: Piribebuy

Dirección: 12 de Agosto/Chaco Boreal y ruta asfaltada.

Saludos cordiales.

Victor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Victor Miguel Mujica Sánchez

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Procesado por la versión GRATUITA de STOIK

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CORDILLERA

UOC - AMA FOJA 006 DCP/DVM

SARD PIRIBEBUY

Localidad	Piribebuy
Superficie	272 km2
Poblacion Total	17887 habitantes
Poblacion Urbana	7.860 habitantes
Poblacion Rural	10.027 habitantes
Distancia de la DD/COR1	16/30 km
Clientes N°	6.057
Vias de Acceso	
Lineas Troncales s/ Asfaltado	38 km
Ramal	20 % empedrado
	80% terraplen

ALIMENTADORES

ALIMENTADORES PAR 04 y ELA 01,

PAR 04	104.440 m
Convencional	48.420 m
Adecuada	50.150 m
Autoconstrucción	5.870 m
ELA 01	210.110 m
Convencional	123.520 m
Adecuada	82.760 m
Autoconstrucción	3.830 m
Longitud Total:	314.550 m
Cantidad de Puesto de Distribucion	
Total de PD - PAR 04	157
Puesto de Distribucion ANDE	84
Puesto de Distribucion Exclusivo	73
Potencia en (kVA)	4.627
Total de PD - ELA 01	383
Puesto de Distribucion ANDE	218
Puesto de Distribucion Exclusivo	165
Potencia en (kVA)	17.863
Total General de Transforamadores	540
Puesto de Distribucion ANDE	302
Puesto de Distribucion Exclusivo	238
Potencia en (kVA)	22.490

COMPAÑIAS

4 DE JULIO
CAÑADA
COLONIA PIRARETA
CORDILLERITA
GUASU ROKAI
ITA GUYRA
ITA MOROTI
JAKAREY
MARISCAL LOPEZ
NARANJO
PASITO
PASO HU
PRESIDENTE FRANCO
TAPE GUAZU
YHAGUY MI
YKUA PORA
YHAGUY GUAZU
CHOLOLÓ
YHAGUY GUAZU
CHOLOLÓ
ITA MOROTI GUAZU
OJOPOI
YPAHU
CAPILLA CUE
* Nuevas clas. Incorporadas

Víctor Miguel Majul
RUC: 2571676-0

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

UOC - ANDE
FOLIO 005
DCP/DVN

DEPA ENTO DE DISTRIBUCION REGION DILLERA

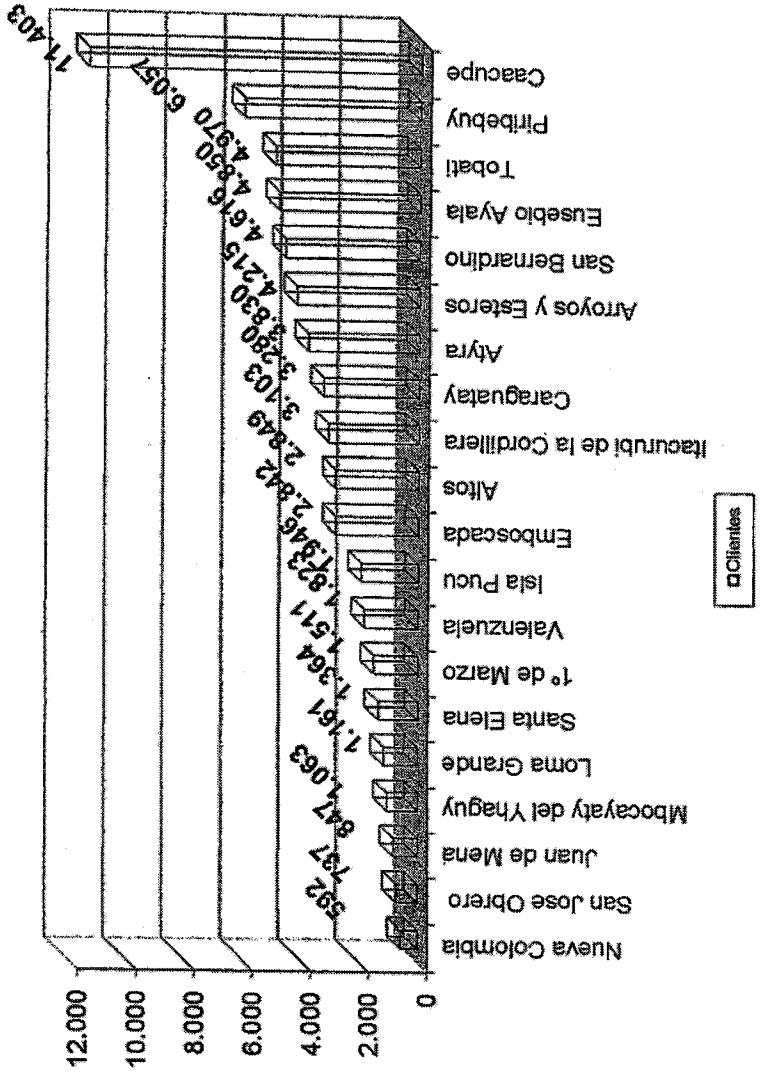

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

DOC - ANDE
FOJA
001
DCP/DVN

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CORDILLERA
SARD PIRIBEBUY

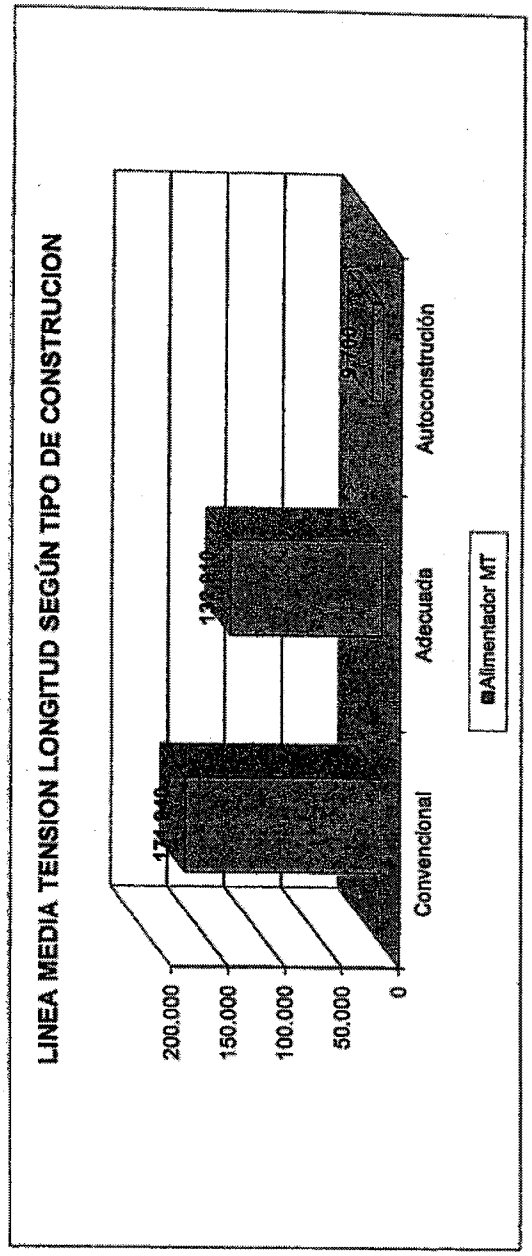

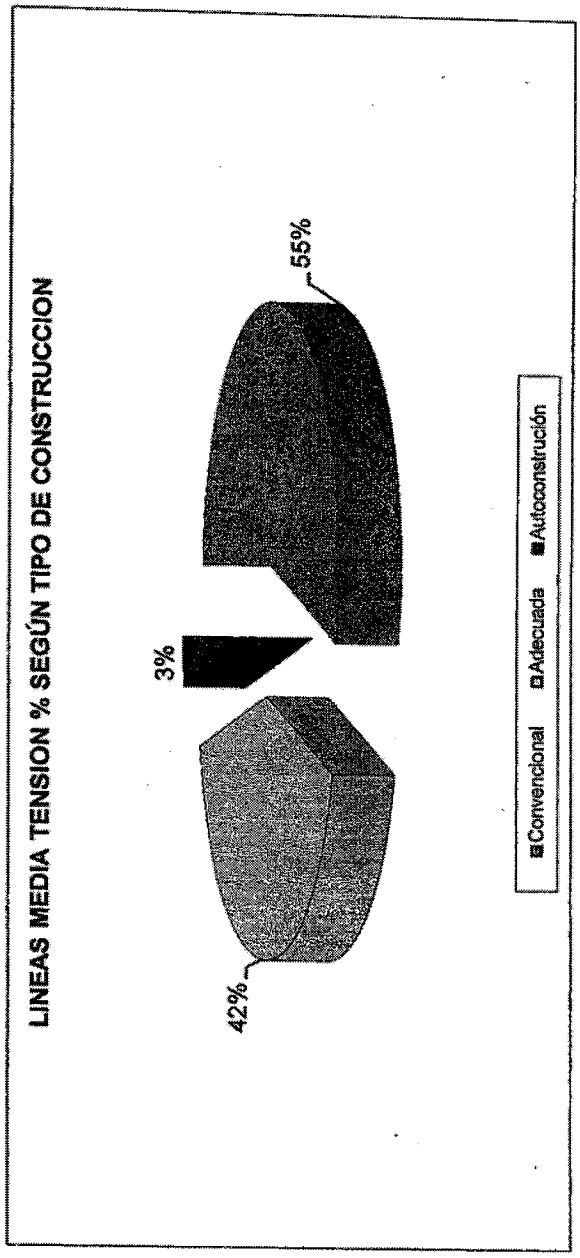

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CORDILLERA
SARD PIRIBEBUY

UOC - ANDE
FOJA
003
DCP/DVN

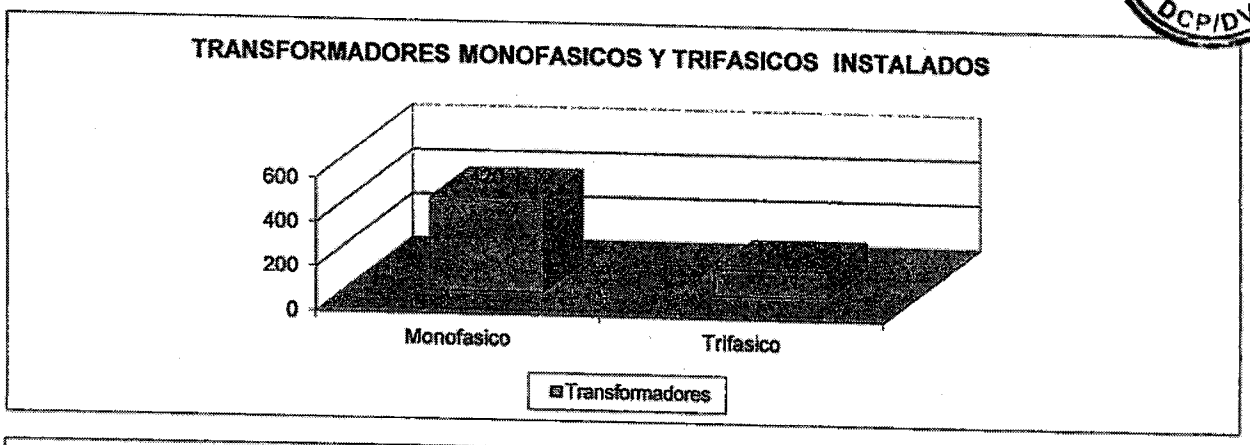

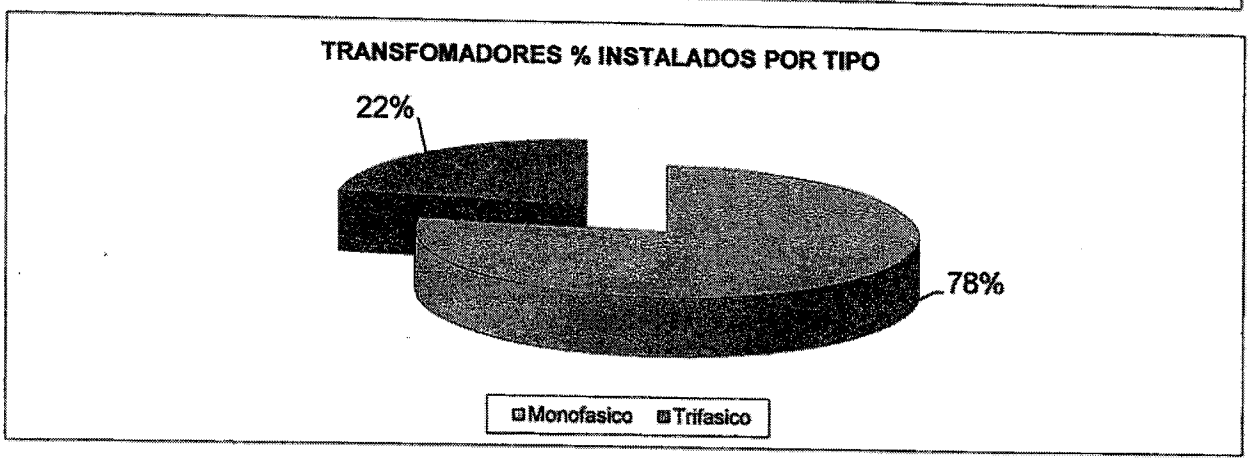

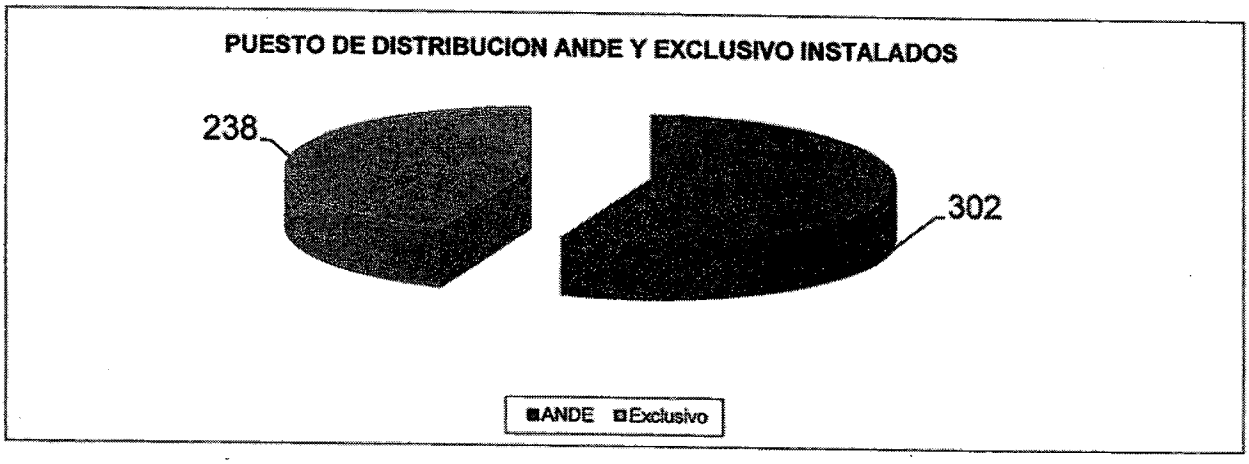

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

022

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 41/2013

LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES DE YBYCUI (PARAGUARI), PIRIBEBUY (CORDILLERA) Y CAPIIBARY (SAN PEDRO)

ADENDA N° 1

Asunción, 31 de julio de 2013

AL OFERENTE:

Señores:

Con relación a la **Locación de Inmuebles Determinados N° 41/2013** para Locación de Inmueble para usufructo como Oficinas Administrativas en Localidades de Ybycui (Paraguari), Piribebuy (Cordillera) y Capiibary (San Pedro), les comunicamos que quedan prorrogadas las siguientes Fechas:

- Presentación de ofertas: 09 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.
- Apertura de ofertas: 09 de agosto de 2013 a las 10:15 horas.

Les saludamos muy atentamente,

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Víctor Miguel Mujica Sánchez
RUC: 2571676-0

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General